



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: RQ 300008 - DISPOSICION DE ADJUDICACION ADQUISICION CLAVE DE ACCESO CAMTES PARA COTM

ARMADA ARGENTINA

WASHINGTON DC, 20de Julio de 2023.-

VISTO el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, y lo actuado para la adquisición del Requerimiento 300008, EX – 2023- 53016822 – APN – DGIT#ARA, de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición MNLA, 3JYN° 05/23 (IF-2023-64026833-APN-DGIT#ARA) del JEFE DE LA MISION NAVAL LOGISTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de fecha 5 de junio de 2023, se aprobó el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad N° 04/23, para la adquisición de Contratación de Clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital “CAMTES”, para el COMANDO NAVAL DE TRANSITO MARITIMO, el cual se efectivizó conforme lo dispuesto en los artículos 11, 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 14 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

Que se envió invitación al correspondiente proveedor del rubro vía correo electrónico de fecha 05 de junio de 2023 a fin de que pueda presentar su oferta.

Que, asimismo, se difundió la presente Contratación Directa por Exclusividad en el sitio web oficial de esta Misión Naval Logística.

Que producido el Acto de Apertura de Ofertas de la presente Contratación Directa, el 15 de junio de 2023, se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la firma "SMARTSAFETY SOFTWARE, INC".

Que la Comisión Evaluadora del "COMANDO NAVAL DE TRANSITO MARITIMO", emitió el Dictamen de Evaluación Firma Conjunta N° 01/23, (IF-2023-73323684-APN-COAA#ARA), de fecha 27 de junio de 2023, en el cual luego del resumen de análisis de la oferta recomienda en su parte pertinente "Llevar a cabo la Contratación Directa por Exclusividad con la empresa SmartSafety Software, Inc".

Que mediante correo electrónico, de fecha 28 de junio de 2023, se comunicó el Dictamen de Comisión Evaluadora al oferente.

Que se efectuó la publicación del Dictamen De la Comisión Evaluadora en la página web oficial de la Misión Naval Logística.

Que el artículo 9° del Anexo al Decreto Reglamentario N° 1030/16 dispuso que los Ministerios que tengan a su cargo las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad fijarán las competencias para el dictado de los actos administrativos enumerados en el primer párrafo de este artículo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, dentro de los límites establecidos en el ANEXO del precitado artículo 9°.

Que, en este orden de ideas, la Resolución N° RESOL-2016-265-E-APN-MD del MINISTRO DE DEFENSA estableció la escala aplicable a los procedimientos de selección y determinó en el Anexo III a dicha resolución que los Directores Generales o equivalentes según orgánica o incumbencia podrán aprobar procedimientos y adjudicar Compulsas Abreviadas y Adjudicación Simple hasta el importe de que represente SIETE MIL QUINIENTOS MÓDULOS (M 7.500).

Que, al efecto de establecer la autoridad competente, se recomienda tomar como parámetro de valor del módulo, el establecido en el artículo 28 del Anexo al Decreto N.° 1030/16, modificado por la Decisión Administrativa N°76/23 (vigente a partir del 08 de febrero de 2023), según la cotización vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (BNA) para el dólar estadounidense "divisa", vigente en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA INTERNET (E-SIDIF) del MINISTERIO DE ECONOMÍA, para operaciones electrónicas en el exterior.

Que, el valor del MÓDULO actualmente asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTINUEVE CON 88/100 (U\$S 29,88), y teniendo en cuenta que el valor estimado en el presente procedimiento es de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (U\$D 178.500,00), al día de la fecha no supera los SIETE MIL QUINIENTOS MÓDULOS (M 7.500), por consiguiente resulta competente para aprobar el procedimiento y adjudicar, el Señor DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA.

Que como consecuencia de la derogación del Decreto Reglamentario N° 893/12 y a su vez habida cuenta que mediante el Artículo 3, Inciso c) del Decreto Reglamentario N° 1030/16, quedan excluidas las contrataciones en el extranjero realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones radicadas en el exterior, la tramitación fuera del país requerirá que el Poder Ejecutivo Nacional dicte la Norma correspondiente que las prevea.

Que mediante dictamen ONC, de fecha 08 de noviembre 2016, manifiesta no tener facultad de disponer la aplicación de la normativa que sustituya a la derogada para la gestión de las contrataciones en el exterior pero a los efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esa Oficina Nacional considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica, podrán

aplicarse de forma análoga las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto Reglamentario N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en consecuencia, es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes, teniendo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1 y 3 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Asesoría Legal de la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE INTENDENCIA DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 04/23, que tiene por objeto adquirir la Contratación de Clave de Acceso al Sistema de Información Marítima Satelital “CAMTES”.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Dictamen de Comisión Evaluadora N° 01/23 del “COMANDO NAVAL DE TRANSITO MARITIMO”, emitido con fecha 27 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Adjudíquese a la firma “SmartSafety Software, Inc”, lo correspondiente a los renglones 1 y 2, hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (USD 178.500,00).

ARTÍCULO 4° Impútese el monto correspondiente al Renglón 1 “Contratación de una clave de acceso al sistema de información marítima satelital CAMTES (sep. 2023 – ago. 2024) por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (USD 89.250,00) a la partida presupuestaria 001 - 901 - 250000 FF. 11 MONEDA 3 T.R. INCISO 3.2.6. – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5°.- Prevéase imputar el monto correspondiente al renglón 2 “Contratación de una clave de acceso al sistema de información marítima satelital CAMTES (sep. 2024 – ago. 2025)” por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (USD 89.250,00) a la partida presupuestaria prevista en el TP03-Ejercicio 2024 por el COMANDO DE TRANSITO MARITIMO: 001 - 901 - 250000 FF. 11 RUT 1.3.3.3.-

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese en forma fehaciente la presente disposición al oferente que cotizó en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (artículo 74° del Anexo al Decreto N° 1030/16).”

ARTÍCULO 7°.- Gírese para conocimiento y cumplimiento al Departamento Contabilidad y Finanzas de la Misión Naval Logística en América para la afectación presupuestaria y la emisión de la Orden de Compra, respectiva.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y archívese copia en el respectivo legajo. -

